

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 3 DE MARZO DE 2017

En el municipio de Riaza a las veinte horas del día 3 de marzo de 2017, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Andrea Rico Berzal, asistida por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA:

D^a Andrea Rico Berzal

CONCEJALES:

D. Roberto Pérez Idiañez

D. José María Gonzalo González

D. Pedro Morales Otero

D. Domingo Gómez Lombo

D. Mariano Maeso Nájera

D. José Antonio Espejo Sanz

D. Benjamín Cerezo Hernández

D^a María Caridad Berzal García

D^a Natalia García Liceras

D. Gregorio Arranz Martín

CONCEJALES AUSENTES:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Angel Vázquez García

Cerciorada la Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión y de orden de la Presidente se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos de Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Justificación retraso convocatoria sesión plenaria.
2. Aprobación del acta correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.
3. Designación representante Consejo Escolar Centro Adultos Boceguillas.
4. Recepción obras urbanización Valderrey.
5. Convenio con Cruz Roja Española edificio Casilla de Comuneros
6. Arrendamiento "Casa de la Maestra" de Alquité.
7. Inicio aprobación Ordenanza Fiscal Tasa por ocupación dominio público por rodajes cinematográficos o sesiones fotográficas.
8. Dación Decretos de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.
9. Ruegos y Preguntas.

1. JUSTIFICACIÓN RETRASO CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA.

La Sra. Alcaldesa comenta el retraso en la convocatoria de la sesión plenaria de enero debido a la baja médica del Sr. Secretario y no obstante se facilitó la documentación solicitada a los Sres. Concejales.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que del primer retraso avisó el Sr. Secretario, pero del resto no se les avisó.

2. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

La Sra. Alcaldesa D^a Andrea Rico Berzal pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

El Sr. Concejel D. José Antonio Espejo Sanz comenta que en el punto nº 13 "Dación cuenta fiestas 2016", en el párrafo primero de la página 14, no propuso que se rebajen los días de fiesta, sino que comentó que no se centralizasen los fiestas en el fin de semana y que se incluyeran actos entre semana y sin quitar días de fiestas.

No formulándose más observaciones y sometida a votación, se aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, con los votos favorables de los Señores Concejales de la Corporación.

3. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO DE ADULTOS DE BOCEGUILLAS

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Vista la petición efectuada por el Centro de adultos de Boceguillas, relativa a necesidad de designación de representante del Ayuntamiento de Riaza en el Consejo Escolar de dicho Órgano.

Somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero; Designar como representante del Ayuntamiento de Riaza en el Consejo Escolar del Centro de adultos de Boceguillas a:

-Sra. Alcaldesa Andrea Rico Berzal.

Segundo; Trasladar el presente acuerdo a la Entidad interesada.

La Sra. Alcaldesa comenta que dichas clases de adultos se están impartiendo actualmente en el edificio del antiguo matadero.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4. RECEPCIÓN OBRAS URBANIZACIÓN VALDERREY.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Visto el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2016, con el siguiente literal:

Vista la solicitud presentada por D. Mariano García Licerias, en representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey (R.E. 1978/25-9-2014) para que se estudie por este Ayuntamiento la recepción de las obras de urbanización de las calles de la citada Urbanización Valderrey.

Vista la documentación presentada consistente en informe sobre estado de redes y servicios redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Alonso de Caso Mendez, de fecha junio de 2015, certificación de la red general de saneamiento, redactado por Civilcon S.L. de fecha marzo de 2016 y certificado sobre elementos de iluminación, de fecha 13 de febrero de 2016, emitido por d. Pascual Martín Martín, Instalador Autorizado en Baja Tensión.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable de fecha 10 de octubre de 2014 y los informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de octubre de 2014 y 15 de marzo de 2016 sobre la idoneidad y adaptación de las obras al Estudio de Detalle aprobado definitivamente en fecha 25 de octubre de 1999.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno, de conformidad con los arts. 206 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la propuesta de ejecución y subsanación de las obras existentes recepción de la urbanización de la Urbanización Valderrey de Riaza.

SEGUNDO. Requerir a la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey la ejecución de la propuesta de subsanación presentada de las obras de urbanización existentes y posterior presentación de certificado final de obras de subsanación, todo ello en plazo de seis meses, como requisito previo al informe de los Servicios Técnicos Municipales relativo a la idoneidad del estado de las obras de urbanización, formalización del Acta de recepción (fecha en la que dará inicio el plazo de garantía de un año, previsto en el artículo 206.e) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León) y posterior incorporación al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciban, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan.

La Sra. Alcaldesa comenta que se debe requerir al solicitante que modifique la fecha del informe sobre estado de redes y servicios redactado por el Arquitecto D. Jose Manuel Alonso de Caso Mendez, de fecha junio de 2015, que presumiblemente debe ser de marzo de 2016.

También considera conveniente, incluir en el acuerdo, un plazo de 10 años durante el cual la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey quede sujeta a la imposición de contribuciones especiales en caso de solicitarse o ser necesarias remodelaciones o grandes reparaciones, que no hayan podido determinarse como necesarias en la actualidad.

Sometida a votación la propuesta, y con la inclusión de las dos matizaciones efectuadas por Alcaldía, se aprueba con el voto a favor de los miembros presentes de la Corporación.

Vista la presentación por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valderrey (R.E. nº 1390, 8-7-2016), de certificación de acuerdo de Junta de dicha Comunidad de fecha 2 de julio de 2016, aceptando la cesión y recepción por el Ayuntamiento de Riaza de la Urbanización Valderrey.

Vista la presentación por la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Valderrey (R.E. nº 2611, 21-12-2016), de certificación final de obras complementarias de urbanización de redes y servicios, y esquema red de abastecimiento redactado por D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Colegiado nº 9500, del Colegio de Arquitectos de Madrid.

Visto el informe técnico municipal de fecha 13 de enero de 2017, con carácter favorable a la recepción de urbanización por el Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno, de conformidad con los arts. 206 y ss. Del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la recepción de la urbanización de la Urbanización Valderrey de Riaza, habilitando a la Sra. Alcaldesa a la finalización de expediente, mediante la realización de acta de recepción de las obras de urbanización

SEGUNDO. La urbanización ejecutada está sujeta a un plazo de garantía de un año, a contar desde el día siguiente a la formalización del Acta de Recepción o de la fecha en que se produzca la recepción por silencio. El urbanizador está obligado a subsanar las deficiencias derivadas de una incorrecta ejecución surgidas durante dicho plazo, previo requerimiento del Ayuntamiento.

No obstante, durante *un plazo de 10 años desde la recepción, la Comunidad de Propietarios Urbanización Valderrey queda sujeta a la imposición de contribuciones especiales en caso de solicitarse o ser necesarias remodelaciones o grandes reparaciones, que no hayan podido determinarse como necesarias en la actualidad.*

Todo ello, sin perjuicio del Régimen Jurídico aplicable a los vicios ocultos conforme a la Legislación sobre contratación administrativa.

TERCERO. Que se incorpore *al patrimonio municipal los bienes públicos que se reciban, con su correspondiente anotación en el inventario y en los documentos contables que correspondan.*

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si en caso de tener que recurrir a la figura de contribución especial para grandes reparaciones o remodelaciones no es necesario tener ya aprobada normativa reguladora en el Ayuntamiento, contestando el Sr. Secretario que de acuerdo con el Texto de Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuando sea necesario el Ayuntamiento puede iniciar tramitación, sin necesidad de previa ordenanza municipal.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si ya se ha arreglado el tema de los atascos recurrentes en el Restaurante Valderrey, contestando el Sr. Concejal D. Roberto Pérez Idiañez que ya se ha corregido el problema.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

5. CONVENIO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA EDIFICIO CASILLA DE CAMINEROS

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Vista la propuesta de Convenio de Colaboración efectuada por la Cruz Roja Española de fecha 29 de septiembre de 2016, relativo a arreglo del edificio Casilla de Camineros, sito en El Rasero, con repercusión al 50% para las partes (12.000 € Ayto. y 12.000 € Cruz Roja), mobiliario a cargo de Cruz Roja y coordinación de la utilización de espacios por parte de la Cruz Roja, priorizando las solicitudes de uso del Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con propuesta que figura en el expediente.

Visto que Cruz Roja Española tiene concedido del Ministerio de Obras Públicas, autorización de uso de dicho edificio y terreno circundante hasta el año 2085, si bien la titularidad dominical corresponde al Ayuntamiento, de acuerdo con cesión realizada por el Ministerio de Fomento al Ayuntamiento en fecha 12 de marzo de 2004 e inscripción en el inventario de bienes municipal, en la que figura el derecho real de gravamen de finca concedido a Cruz Roja Española.

Vista la utilidad de dicho Convenio de Colaboración para las actividades municipales y las de la Cruz Roja Española.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con el art. 21.1.s de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la formalización de Convenio de Colaboración con la Cruz Roja Española relativo a arreglo y utilización del edificio Casilla de Camineros, sito en El Rasero.

SEGUNDO. Habilitar a la Sra. Alcaldesa a la realización de la tramitación necesaria para finalizar el expediente.

La Sra. Alcaldesa comenta que tras las obras de arreglo, quedarían dos salas con dos despachos y baños.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si el arreglo reciente realizado en la cubierta de dicho edificio fue financiado en parte por la Cruz Roja, contestando la Sra. Alcaldesa que no, ya que se financió con subvención de la Diputación Provincial.

El Sr. Concejel D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si con la firma del convenio la Cruz Roja devolverá el local que tiene actualmente cedido por el Ayuntamiento, contestando la Sra. Alcaldesa que sí.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

6. ARRENDAMIENTO “CASA DE LA MAESTRA” DE ALQUITÉ.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Visto el informe social de fecha 8 de septiembre de 2016 redactado por el CEAS de Riaza-Ayllón, dependiente de la Diputación Provincial, relativo a situación de necesidad de D. Pedro Jorge Marina, que reside en Alquité, c/ La Iglesia nº 5, infravivienda con pésimas condiciones, con riesgo para la salud e integridad, solicitando la implicación del Ayuntamiento para búsqueda de espacio de convivencia para dicho vecino.

Vista la existencia dentro del patrimonio municipal de la “Casa de la Maestra” de Alquité, bien patrimonial, que reúne las condiciones mínimas de habitabilidad, de acuerdo con informe técnico municipal de fecha 14 de noviembre de 2016.

Vista la posibilidad de realizar un contrato privado de arrendamiento con dicho vecino, con posibilidad de adjudicación directa, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, debido a la situación singular de necesidad del vecino afectado.

Se propone al Pleno, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Formalizar contrato de arrendamiento de la vivienda bien patrimonial municipal “Casa de la Maestra” de Alquité, de 68 m2 construidos (sin incluir terreno circundante) con D. Pedro Jorge Marina, por 5 años de duración, por importe de 150 €/ mes, siendo el resto de gastos (luz, agua, etc) a cargo del arrendatario.

SEGUNDO. Habilitar a la Sra. Alcaldesa a la finalización del citado expediente de arrendamiento.

La Sra. Alcaldesa comenta que el edificio de las escuelas recientemente se ha rehabilitado por el Ayuntamiento y la Asociación de Alquité, obediendo la propuesta de alquiler social sobre la casa de la maestra a solicitud de los servicios del CEAS de Diputación.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta si el tema de las acciones sanitarias que requiere el arrendatario las va a seguir tramitando el CEAS, contestando la Sra. Alcaldesa que sí.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comento que se trató de meter en la Residencia de Ancianos de Riaza al arrendatario, pero se encontró la negativa del mismo.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

7. INICIO APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RODAJES CINEMATOGRAFICOS O SESIONES FOTOGRAFICAS.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del asunto, formulando la siguiente propuesta:

Visto el expediente tramitado al efecto, los informes preceptivos, el estudio técnico-económico, y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Se somete a votación por la Alcaldía el siguiente acuerdo:

Primero. Proceder a la imposición la ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por rodajes cinematográficos o fotográficos de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, éstas se considerarán elevadas a definitivas, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, procediéndose a la publicación del acuerdo y del texto definitivo en la forma prevista por el artículo 17 TRLHL, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

La Sra. Alcaldesa que con la ordenanza se persigue la habilitación para cobrar por rodajes, como en otros municipios de la provincia.

El Sr. Concejal D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que la ordenanza es genérica y pregunta si se va a cobrar por toda foto que se haga en el municipio, contestando la Sra. Alcaldesa que no es caso, sería por reportajes con finalidad lucrativa.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerias pregunta si parece normal cobrar por los conceptos de la tasa, ya que puede espantar a la gente, poniendo trabas a la difusión del municipio, siendo excesivos, además los 400 €/día planteados.

La Sra. Alcaldesa comenta que las productoras tienen presupuesto para localizaciones.

El Sr. Concejala D. Benjamín Cerezo Hernández opina que si todos los días se hiciesen grabaciones en el municipio, igual habría que regularlo, pero si no, sólo son trabas.

La Sra. Alcaldesa propone establecer tramos de cobro según el número de días de rodaje.

La Sra. Concejala D^a María Caridad Berzal García comenta que no está de acuerdo con la ordenanza.

La Sra. Alcaldesa comenta que en otros municipios la tasa es más elevada, como por ejemplo Pedraza, que tiene 600€/ día por sesión de fotos o 1.800 €/día por rodaje y El Espinar con 707,39 €/día por rodaje.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerias y D. Benjamín Cerezo Hernández comentan que les da igual lo que cobren en otros sitios, que no hay necesidad de ordenanza, con la publicidad obtenido es suficiente y no hace falta cobrar.

La Sra. Alcaldesa comenta que las productoras lo que quieren son facilidades para los rodajes, ya que tienen asignado dinero para localizaciones.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González opina que con la postura de no establecer tasa, también se justificaría quitar todas las tasas del Ayuntamiento.

El Sr. Concejala D. Gregorio Arranz Martín estaría de acuerdo en cobrar si hay cortes de tráfico o molestias.

El Sr. Concejala D. Domingo Gómez Lombo opina que se puede precisar cuál es el hecho imponible por sesión fotográfica.

La Sra. Alcaldesa propone establecer tramos con rebaja, del 4^o al 10^o día: 50%, del 11^o en adelante: 75% y reflejar que con los rodajes en montes de utilidad pública, es el Servicio Territorial de Medio Ambiente el encargado del fijar precio y su cobro. También especificar que el hecho imponible con sesiones fotográficas se producirá con un destino lucrativo comercial, excluidos particulares o eventos privados.

El Sr. Concejala D. Benjamín Cerezo Hernández opina que más que cobrar, sería conveniente obligar que se cite la localización.

La Sra. Alcaldesa está de acuerdo en obligar a citar la localización.

La Sra. Alcaldesa pasa a votación la propuesta, con las siguientes modificaciones:

- establecer tramos con rebaja, del 4^o al 10^o día: 50%, del 11^o en adelante: 75%.
- reflejar que con los rodajes en montes de utilidad pública, es el Servicio Territorial de Medio Ambiente el encargado del fijar precio y su cobro.
- especificar que el hecho imponible con sesiones fotográficas se produce se producirá con un destino lucrativo comercial, excluidos particulares o eventos privados.
- obligar que se cite la localización.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta con el voto a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE y del Grupo IR, y el voto en contra de los Sres. Concejales del Grupo Popular, que matizan que están en contra del cobro, no que

se regule con su correspondiente reglamento la ocupación del dominio público con rodajes cinematográficos o sesiones fotográficas.

8. DACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

*La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos número 525/2016 al 59/2017, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016/525.- Pleno Ordinario, convocatoria y orden del día

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016/526.- Proponer orden de ejecución para la realización de las siguientes obras ante el riesgo del edificio sito en calle Bajada al Cubillo, 2 de Riaza,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016/527.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDIA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/528.- Aceptación cesion vial urma 21 Calle Doctor García Tapia nº 66

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/529.- “EXPEDIENTE OBRAS 2016/121. Se otorga licencia de obras, para la demolición de cuatro inmuebles

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/530.-

-primera resolución. “concesión de licencia ambiental para la actividad de granja equina de cría, doma y pupilaje para monta recreativa de 15 plazas.

-segunda resolución. concesión de licencia de obras para granja equina de cría, doma y pupilaje para monta recreativa de 15 plazas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/531.- Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/532.- Aprobar el expediente de licitación de la enajenación por procedimiento negociado sin publicidad,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/533.-EXPEDIENTE N°. 2016/111.

Se otorga la licencia de obra solicitada

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/ 534 a 536 . Exptes. Coches abandonados

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2016/537.- - Conceder licencia de enterramiento a María Carmen Martín Albertos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016/538.-EXPEDIENTE N°. 2016/116.-; Se otorga la licencia de obra solicitada

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016/539.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016/540.- Decreto de personal concesión de desistimiento de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016/541.- Decreto de personal concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016/542.- Decreto de personal concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/543. EXPEDIENTE N°. 2016/120.
Se otorga la licencia de obra solicitada

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/544. Tomar conocimiento de la apertura de un local para venta y reparación de aparatos informáticos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/545. EXPEDIENTE N°. 2016/106. Se otorga la licencia de obra solicitada

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/546.EXPEDIENTE N°. 2016/118. Se otorga la licencia de obra solicitada

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/547. Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/548. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/549. Adjudicar a Antonio Barahona Quintana, el aprovechamiento de apícola del M.U.P. número 288

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/550. "EXPEDIENTE OBRAS 2016/108
Anular la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/551. Practicar una liquidación de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público municipal con jardineras,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/552. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 37.946.88.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2016/553.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2016/554.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2016/555.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2016/556.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2016/557.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2016/558.- Decreto de personal concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016/559.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016/560.-. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal y por ocupación privativa de los bienes de dominio público.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016/561.-. EXPEDIENTE N. ° 2016/06 Autorizar a D. Fernando Bermejo Torres, previo pago de la tasa liquidada la ejecución del enganche solicitado

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016/562.-. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016/563.- Decreto de personal concesión de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2016/564.- Finalizar el procedimiento licitatorio en relación con el contrato de servicio de línea de autobús entre Riaza y sus ocho Barrios de la Sierra y aprobar nuevo expediente de licitación de dicho contrato

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016/565.- Aprobar la liquidación que continuación se relaciona por la reserva de espacio para entrada y salida de carruajes (vados) y de reserva de espacio en vía pública para carga y descarga de mercancías:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016/566.- licitación *derechos cinegéticos de 511, 52 hectáreas en la zona de El Negrodo*

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016/567.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016/568.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016/569.- Decreto de personal concesión de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016/570.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016/571.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016/572.-Arobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 58.126,03.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016/573.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016/574. Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/ 575 .- adjudicación derechos cinegéticos de 511, 52 hectáreas en la zona de El Negrodo

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/576. Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/577.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/578.- Decreto de personal concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/579.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/580.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/581.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/582.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/583.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/584.- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016/585.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/ 586 .- Adjudicación servicio bus Barrios.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/587.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/588.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/589.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/590.- Decreto de personal concesión de día de asuntos propios solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/591. Decreto de personal concesión de día de permiso.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/592.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016/593.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016/ 594. Modificación presupuestaria 1/16

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016/595.- Nombramiento accidental por vacaciones Secretaría.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016/596.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 70.927,11.-euros

DECRETO DE TENIENTE DE ALCALDÍA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016/597.- Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante imposición bancaria por importes de 82,50 euros,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016/598.- Conceder licencia de enterramiento a Agencia Funeraria Santa Teresa S.L.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/599.- Conceder licencia de enterramiento a D. Jose Mariano Martín Domínguez,

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/600.- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/601.- Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza al/ los interesado/s

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/602.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/603.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/604.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/605.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/606.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE ENERO DE 2017/1. Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 127.503,72.-

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE ENERO DE 2017/2.- Convocatoria sesión Junta de Gobierno

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE ENERO DE 2017/3.- Decreto de personal concesión de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 9 DE ENERO DE 2017/4.- Decreto de personal concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE ENERO DE 2017/5.- Se otorga la licencia de obra solicitada dado que las obras propuestas

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/6. Requerimiento previo adjudicación pastos mup 95

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/7. Requerimiento previo adjudicación pastos mup 288

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/8.- Decreto de personal concesión de día asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/9.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 16 DE ENERO DE 2017/10.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2017/11.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2017/12.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE ENERO DE 2017/13. Adjudicación pastos mup 95

DECRETO DE ALCALDÍA DE 19 DE ENERO DE 2017/14.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2017/15.- Decreto de personal concesión de días de vacaciones solicitadas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2017/16.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2017/17.- Decreto de personal concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2017/18.- Decreto de personal concesión de días asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 23 DE ENERO DE 2017/19. Concesión licencia obras EXPEDIENTE N°. 2016/115

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/20. Concesión licencia obras EXPEDIENTE N°. 2016/130

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/21. Concesión licencia obras EXPEDIENTE N°. 2016/128

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/22. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/117

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/23. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/126

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/24. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/112

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/25. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/129

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/26. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/131

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/27. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/133

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/28. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/122

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/29.- Decreto de personal
concesión de días de asuntos propios solicitados.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/30.- Decreto de personal
concesión de día de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/31. Concesión licencia obras
EXPEDIENTE N°. 2016/114

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/32. Decreto personal,
reconocimiento trienio

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE ENERO DE 2017/33. Nombramiento accidental
por intervención quirúrgica Secretaría

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2017/34.- Decreto de personal
concesión de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2017/35.- Decreto de personal
concesión de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 25 DE ENERO DE 2017/36.- Decreto de personal
concesión de días de permiso solicitado.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2017/37.- - Dar de alta en el Padrón
Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Riaza a los interesados

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2017/38.- Enajenar los lotes de leña para hogar señalados

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2017/39.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2017/40.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2017/41.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio

DECRETO DE ALCALDÍA DE 1 DE FEBRERO DE 2017/42.- Adjudicación pastos MUP 288

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2017/43.- Nombramiento accidental Secretaría por intervención quirúrgica

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2017/44.- Se otorga la licencia para la colocación de carteles

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2017/45.- Aprobar la relación de gastos que a continuación se detalla y que asciende a 43.075,76.-euros

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2017/46.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 3 DE FEBRERO DE 2017/47.- Conceder a Pablo José Jiménez Sanz. licencia de actividad y apertura

DECRETO DE ALCALDÍA DE 8 DE FEBRERO DE 2017/48.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2017/49.- Aprobar en aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias en el cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2017/50.- Aprobar de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Expedición de documentos

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2017/51.- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2017/52.- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2017/53.- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE FEBRERO DE 2017/54.- Conceder licencia de enterramiento

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE FEBRERO DE 2017/55.- Previo pago de la tasa liquidada autorizar y por lo tanto otorgar licencia para uso común

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE FEBRERO DE 2017/56.- Ordenar la devolución de la fianza definitiva constituida mediante imposición bancaria

DECRETO DE ALCALDÍA DE 20 DE FEBRERO DE 2017/57.- Estimar la solicitud de permiso solicitada, procediendo a realizar las actuaciones oportunas.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 21 DE FEBRERO DE 2017/58. Convocatoria jgl 23-2-17

DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE FEBRERO DE 2017/59. Estimar la solicitud de licencia solicitada, procediendo a realizar las actuaciones oportunas.

*La Sra. Alcaldesa da cuenta de la celebración de sesión de la Junta de Gobierno local los días 12 de enero y 23 de febrero de 2017, desde la última sesión plenaria.

*También comenta:

-La solicitud de subvención a Diputación para sustitución de tuberías de abastecimiento de agua de fibrocemento.

-La solicitud de autorización de captaciones de agua potable en los Barrios a Confederación Hidrográfica del Duero.

-La finalización de la 1ª fase de la obra de cubrición de pista polideportiva en el Colegio, y que se pedirá subvención para la 2ª fase.

-La plantación de 300 árboles donados por la Junta de Castilla y León y Diputación, que también se repartirán por los Barrios.

-El inventariado del archivo histórico municipal, de gran valor.

-Presentación de la Film Office de Riaza.

MOCIONES DE URGENCIA

MOCIÓN SOBRE RESIDUOS SANITARIOS DOMICILIARIOS

D^a Andrea Rico Berzal, Sra. Alcaldesa y portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Riaza, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL SACYL tiene un contrato de eliminación de residuos con la empresa CONSENUR. Esta empresa recoge periódicamente en contenedores que ellos facilitan los residuos sanitarios generados en los Centros de Salud.

Según la Dirección de Gestión esta empresa solo retirará los residuos que se hallen dentro de dichos contenedores (amarillos y/o negros) y siempre y cuando en estos no haya otro tipo de contenedor con botellas, o recipientes distintos a los señalados.

Por otro lado, según la Dirección de Gestión y SS.GG. de A.P., el contrato con dicha empresa no contempla la recogida del material sanitario que se genera en los domicilios de los pacientes. Parece ser, que este tipo de residuos (agujas de diabéticos, tratamientos parentales autoadministrados, restos de medicamentos y de curas) no está tipificado como sanitario y por tanto, SACYL no tiene la obligación de gestionar su eliminación.

Nos consta la preocupación de los profesionales sanitarios al respecto, ya que han elevado su queja hasta dicha Dirección de Gestión.

Los pacientes preguntan cómo desechar este tipo de residuos, siendo el destino final el contenedor de la basura orgánica, con el consiguiente peligro que ello supone para la salud pública.

Según la Dirección de Gestión, la normativa vigente señala a estos residuos como “residuos urbanos” y que por tanto, son los Ayuntamientos quienes deben determinar como recogerse en los “Puntos Limpios” de cada localidad con el fin de evitar los posibles accidentes que la manipulación de los mismos pueda ocasionar.

Del Plan Integral de Residuos indica en cuanto a los residuos sanitarios su normativa específica es el Decreto 204/1994 de 15 de septiembre de gestión de residuos sanitarios, se distinguen 4 grupos de residuos, aunque a efectos de gestión pertenecen a dos categorías, residuos gestionados a través de los sistemas de recogida municipal, y los residuos peligrosos gestionados a través de gestores de residuos autorizados.

Residuos gestionados a través de los sistemas municipales de recogida y tratamiento de residuos domésticos.

- Grupo I: Residuos asimilables a urbanos.

Son residuos no específicos de la actividad propiamente sanitaria y que no plantean exigencias especiales de gestión y no incluidos en los Grupos II, III y IV.

- Grupo II: Residuos sanitarios no específicos.

Residuos producidos como resultado de la actividad clínica pero no incluidos en el Grupo III, tales como: realización de análisis, curas, yesos, pequeñas intervenciones quirúrgica y cualquier otra actividad análoga. Solo son sujetos a requerimientos adicionales de gestión en el ámbito del centro sanitario.

Residuos Peligrosos gestionados a través de gestores de residuos peligrosos externos.

- Grupo III: Residuos sanitarios especiales.

Residuos que pueden representar un riesgo para las personas laboralmente expuestas, para la salud pública o para el medio ambiente, como son los infecciosos, residuos anatómicos, sangre y hemoderivados, objetos punzantes y/o cortantes y vacunas.

- Grupo IV: Residuos tipificados en normativas específicas y que, en su gestión, están sujetas a requerimientos especiales desde el punto de vista higiénico y medioambiental, tanto dentro como fuera del centro generador.

De acuerdo a la legislación vigente en la Comunidad de Castilla y León, todos los residuos sanitarios deben de ser segregados en origen, según su grupo, y gestionados de acuerdo a sus características de forma diferenciada; esto se realiza así para los residuos pertenecientes a los Grupos III y IV (infecciosos y peligrosos). Por otra parte, los residuos sanitarios Grupo III y IV son gestionados por transportistas y gestores finales de residuos peligrosos, autorizados como tales por la Junta de Castilla y León.

Entendemos que a tenor de la normativa existente, se ha trasladado una competencia a los Ayuntamientos que no nos corresponde y que en este caso la administración regional, se ha desentendido de un problema, al no incluir en el pliego de condiciones de la empresa adjudicataria, la recogida de este tipo de residuos.

Por todo lo cual y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Riaza insta a la Gerencia Regional de Salud a que adopten una solución en relación con la recogida de residuos sanitarios peligrosos que se generan en los domicilios de los pacientes, al existir un problema de salud pública y que no se traslade esta cuestión a los Ayuntamientos, al no ser de su competencia.

Dese traslado de este acuerdo al Delegado Territorial de la Junta y a la Dirección de Gestión y SS.GG. de A.P.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad tratar la moción.

El Sr. Concejal D. Gregorio Arranz Martín señala que ya comentó este tema y la necesidad de solucionarlo.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández pregunta porque no se incorpore en el orden del día este asunto, contestando la Sra. Alcaldesa que el miércoles se redactó el texto definitivo.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la propuesta.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Solicita el acta de la última reunión del Consejo de La Pinilla, contestando la Sra. Alcaldesa, que todavía no se la han facilitado y en cuanto la tenga, la aportará.

-Pregunta por el informe ya solicitado sobre las calderas del Colegio, contestando la Sra. Alcaldesa que la inversión realizada no ha dado el fruto deseado ya que las estufas de pellets del centro infantil no van bien y con peligro para los niños de quemaduras, que ya ha habido un percance.

La Sra. Concejales D^a Natalia García Licerías comenta que se llevaron dos estufas del Colegio a La Pinilla y ahí sí que funcionan.

El Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez comenta que se trasladaron por las quejas de los niños del Colegio porque echaban humo y se ha vuelto a poner calor azul en el Colegio

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz señala que con las estufas de pellets hay que realizar mantenimiento y al primer problema se han quitado sin intentar resolverlo.

El Sr. Concejales D. Roberto Pérez Idiañez comenta que se estuvo 8 meses sin un recambio y hubo que reaccionar.

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz comenta que las estufas de pellet son una calefacción que genera mucho ahorro, pero requiere atención.

La Sra. Alcaldesa comenta que la Dirección Provincial de Educación no está de acuerdo con las estufas de pellet en los colegios.

El Sr. Concejales D. José Antonio Espejo Sanz comenta que dicha Dirección, en su momento, las autorizó.

-Pregunta por el pago de los informes sobre el abastecimiento de agua, contestando la Sra. Alcaldesa que uno es por el estudio de costes de abastecimiento y el otro por las captaciones de agua.

El Sr. Concejales pide que se aporten los informes, contestando la Alcaldesa que en breve.

-Pregunta por la situación de la Estación de Autobuses, contestando la Sra. Alcaldesa que está previsto la instalación de una electrolinera.

-Pregunta por la situación del contrato de mantenimiento de centros públicos, contestando la Sra. Alcaldesa que tras finalizar el actual, se va a realizar nueva licitación.

-Pregunta por el pago de pintura de aulas en el Colegio, contestando la Sra. Alcaldesa que la Dirección Provincial de Educación dejó tres aulas sin pintar, por agotamiento del presupuesto y el Ayuntamiento encargó finalizar el pintado a los pintores que contrató la Junta Castilla y León.

La Sra. Concejala D^a. María Caridad Berzal García realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta sobre el Festival de Huercasa, contestando la Sra. Alcaldesa que se han mantenido reuniones, se está trabajando en la adecuación de instalaciones y comenta preocupación por el tema de los alojamientos.

La Sra. Concejala pregunta si se han mantenido reuniones con los establecimientos, contestando la Sra. Alcaldesa que se realizarán en breve.

La Sra. Alcaldesa comenta que se está planteando dar clases de baile country, si hay demanda.

-Pregunta por el criterio de reparto de los folletos turísticos en los establecimientos de la localidad, porque hay sitios a los que no llega.

La Sra. Alcaldesa pregunta en que sitios, contestando la Sra. Concejala que en la cafetería al lado de Correos.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerias comenta que a la Gasolinera tampoco llega.

-Comenta que el cartel de la prueba deportiva de Los Molinos es el mismo que el del año pasado, contestando el Sr. Concejala D. José M^a Gonzalo González que se repite por imagen de marca.

La Sra. Concejala pregunta qué se ha cambiado en la prueba después del desastre del año pasado, contestando el Sr. Concejala D. José M^a Gonzalo González que se han introducido carreras infantiles.

La Sra. Concejala señala que no se ha hecho nada con la carrera principal, que por ejemplo, si se celebrase la carrera de día, habría más participación.

El Sr. Concejala D. Mariano Maeso Nájera comenta que el año pasado hubo mal tiempo y la gente se echó para atrás.

El Sr. Concejala D. Benjamín Cerezo Hernández señala que se comentó que se iba a hablar con la empresa que organizó ediciones anteriores de la carrera, pero no se ha hecho, contestando la Sra. Alcaldesa que si se habló y va a colaborar con anuncios en redes sociales, como también lo va a hacer la empresa de bebidas Coca Cola.

El Sr. Concejala D. José M^a Gonzalo González explica que se miró incorporar la prueba en las del Trofeo de Diputación, pero no pudo ser al estar saturado dicho Trofeo.

El Sr. Concejala D. José Espejo Sanz comenta que a la carrera antes venían 400 participantes y la empresa que organizaba se ocupaba de todo y ya era una carrera especial, en buena fecha y con buen horario de finalización y ahora se tiene una carrera con 150 participantes en el mejor de los casos, pudiendo hacerse cosas nuevas, pero lo que funciona es mejor no tocarlo. También comenta que le parece bien realizar una prueba nocturna, pero en otra fecha y respetando la carrera de Los Molinos como era.

El Sr. Concejel D. José M^a Gonzalo González comenta que el cambio en la prueba ya se realizó en el último año de la anterior Corporación.

-Comenta el problema existente con los contenedores de basura con la tapa en la c/ Gran Vía, que incluso mandó fotos y hace dos semanas que el Sr. Concejel D. Roberto Pérez Idiañez lo solucionó y quiere agradecerlo.

La Sra. Concejel D^a. Natalia García Licerias realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta si van a continuar mucho tiempo las vallas en la c/ Bajada del Cubillo, contestando la Sra. Alcaldesa que ya se ha requerido a los propietarios que realicen los arreglos en el edificio, que van aportando documentación.

-Pregunta por las facturas de Averal y banco de imágenes, contestando la Sra. Alcaldesa que la empresa Averal realiza los videos para la film office y se han realizado dos pagos de 8.000 y 11.000 euros.

La Sra. Concejel pregunta si estos gastos se refieren a la catalogación del archivo, contestando la Sra. Alcaldesa que ese gasto se refiere a la catalogación del fondo medieval, que está adjudicado, pero no está pagado todavía.

El Sr. Concejel D. José M^a Gonzalo González explica que la Diputación ha visto el estado del fondo medieval de Riaza y le ha dado mucha importancia, estimando que es el quinto más importante de la provincia, y lo que se está haciendo es inventariar, catalogar y traducir al castellano moderno.

-Pregunta por el video de Semana Santa, contestando la Sra. Alcaldesa que se difundirá en la próxima Semana Santa.

-Pregunta por las placas del cambio de denominación de la c/ Alfonso VII, contestando el Sr. Concejel D. José M^a Gonzalo González que el ceramista al que se le ha hecho el encargo va con retraso y en breve traerá las placas de las calles de los Barrios, y luego el de la c/ Alfonso VII.

-Reitera pregunta sobre cuándo se colocarán las señales verticales en los pasos de cebra, contestando la Sra. Alcaldesa que en breve.

El Sr. Concejel D. Gregorio Arranz Martín realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por el suministro de gas en la localidad, contestando la Sra. Alcaldesa que se ha reunido con el Director de Zona de Gas Natural, que comentó que ya se consumó la transmisión de empresa y se continuarán las obras necesarias para el suministro por la nueva empresa, que también cambiará los depósitos de gas.

-Reitera pregunta sobre cómo se realizaron las invitaciones para el vino español de Reyes del Ayuntamiento, ya que no se invitó a la Oposición, contestando la Sra. Alcaldesa que se realizó por vía correo electrónico.

Los Sres. Concejales D^a María Caridad Berzal García y D. Gregorio Arranz Martín comentan que no se realizó así, contestando la Sra. Alcaldesa que pide disculpas si no llegó la invitación, porque estaban todos los Sres. Concejales invitados.

-Pregunta por la instalación de un buzón de sugerencias municipal, contestando la Sra. Alcaldesa que la gente envía correos electrónicos.

El Sr. Concejales comenta que mucha gente quiere un buzón físico donde realizar las sugerencias.

-Comenta del Alcantarillado en la zona de Val Bajo que cuando llueve se sube la arqueta, contestando la Sra. Alcaldesa que está prevista realizar obras de derivación en la red para evitarlo.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que se quedó con el Somacyl que se encargarían de construir un aliviadero en la calle Bajada al Cubillo para solucionar el problema.

-Solicita que se avise a los propietarios de las fincas colindantes a la c/ Gran Vía, a la altura de Al Regial, para que poden las ramas que causan molestias en el tránsito por la acera.

-Pregunta por los fallos en la señal de televisión en la localidad, contestando la Sra. Alcaldesa que ya se ha reclamado y se sigue protestando.

-Pregunta dónde se van a situar los huertos de ocio municipales, contestando la Sra. Alcaldesa que en la zona de Valderrey, al lado del huerto de la Cruz Roja.

También comenta que tiene documentación sobre la regulación de dichos huertos y que la facilitará al Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. Benjamín Cerezo Hernández realiza los siguientes ruegos y preguntas:

-Pregunta por el estado de la orden de ejecución a la empresa Cotoman, contestando el Sr. Secretario que una vez finalizada y no cumplida la orden de ejecución, se ha iniciado expediente de ejecución subsidiaria.

-Pregunta por los procesos judiciales en los que está incurso el Ayuntamiento, contestando el Sr. Secretario que actualmente está suspendido el proceso sobre titularidad de porción de terreno en Madriguera, con aportación de documentación por particular relativa a que dicha porción no es vía pública, sino terreno privado con servidumbre de paso.

El Sr. Concejales pregunta por demanda interpuesta por antiguo trabajador de la Mancomunidad Virgen de Hontanares, contestando el Sr. Secretario que la demanda se presentó contra la Mancomunidad y el Ayuntamiento, siendo desestimada por el Juzgado.

-Pregunta si con la rebaja en las tarifas de potabilización del agua que va a realizar el Somacyl, dicha rebaja también beneficiará a los vecinos, contestando la Sra. Alcaldesa que habrá que estudiarlo una vez se sepan todos los costes.

-Pregunta si se está realizando la tramitación conjunta de las Normas Urbanísticas y el Plan de Protección de la zona 1, contestando la Sra. Alcaldesa que se realiza de forma separada y a ver si al final de año pueden estar ya aprobadas las nuevas Normas.

-Pregunta cómo se realizan los pagos, en concreto la obra de Luis Sanz Construcciones en el Colegio, contestando la Sra. Alcaldesa que se pago el importe de parte de la factura de los trabajos realizados a efectos de subvención y el resto del importe de la factura una vez rectificadas los errores. También comenta que no constó en acta de hace dos sesiones plenarios los comentarios del Sr. Concejil D. Roberto Pérez Idiañez sobre la adjudicación de esta obra, contestando el Sr. Concejil D. Roberto Pérez Idiañez que no fue sobre esta obra menor, sino sobre otra.

-Solicita un informe u hoja explicativa sobre los gastos totales de fiestas, a los efectos de comparar con anteriores ejercicios.

-Comenta que no se puede justificar la no aportación de documentación a la Oposición por bajas de personal y lo que se debe hacer es convocar la plaza de auxiliar pendiente, que la encargada de turismo regrese a funciones de turismo y deje de compatibilizarlas con las de auxiliar. La Sra. Alcaldesa está de acuerdo y comenta que la contratación temporal de personal de apoyo en turismo será hasta que la Diputación Provincial vuelva a aportar dicho apoyo.

-Solicita relación de los concretos apuntes en las partidas de festejos.

-Pregunta por la situación de la zona UR-5 en las Normas Urbanísticas y la repercusión de la bajada de suelos urbanizables efectuada por la Junta Castilla y León, contestando la Sra. Alcaldesa que se está valorando por los redactores de la nuevas Normas.

-Pregunta por el estado de los pagos a la empresa Exmica, contestando el Sr. Secretario que se está pendiente de alzamiento de embargo por el Juzgado y que se notifique al Ayuntamiento.

-Comenta que a los patronos de la Residencia de Ancianos se les debería haber informado de la renuncias de personal y de los últimos acontecimientos, contestando la Sra. Alcaldesa que estos asuntos se tratan en la Comisión de Control que está convocada para el próximo lunes y posteriormente se convocará patronato.

Siendo las 10:20 horas, abandona la sesión el Sr. Concejil D. Domingo Gómez Lombo.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerias comenta que hasta hace un mes, se contaba con ella para todo lo de la Residencia de Ancianos y desde hace un mes no se le comunica nada, contestando la Sra. Alcaldesa que el foro para tratar el tema no es el Pleno y que en el futuro Patronato a celebrar se explicará todo.

El Sr. Concejala D. Benjamín Cerezo Hernández comenta que la Comisión de Control de la Residencia de Ancianos es para tema de cuentas, no para todos los asuntos.

-El Sr. Concejala D. Gregorio Arranz Martín comenta que la sesión plenaria finaliza cuando se levanta la sesión y no antes y que se lo comunique al Sr. Teniente Alcalde, que para eso cobra del Ayuntamiento.

-El Sr. Concejala D. José María Gonzalo González comenta que ha comprobado que los Ayuntamientos de Madrid y Valencia tienen establecida tasa por rodajes cinematográficos , en relación con lo tratado en el punto séptimo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las 22:40 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

LA ALCALDESA,